



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO, CON CONOCIMIENTO EN
ASUNTOS LABORALES
LETICIA - AMAZONAS**

Correo electrónico: j01cctolt@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Calle 7 # 10 - 78](#)

REFERENCIA	ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
RADICACION	No. 91-001-31-89001-2017-00152-00
DEMANDANTE(S)	OSCAR FABIAN CABRERA SANTA CRUZ
DEMANDADA(S)	CONSORCIO LOS LAGOS Y OTROS
DECISIÓN	AUDIENCIA Y FALLO ARTÍCULO 80 C.P.T. Y S.S.

En Leticia Amazonas, a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025), siendo las 09:20 AM conforme al auto que antecede con el objeto de continuar la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T y SS.

Se deja constancia que la presente diligencia se desarrollará de manera virtual, y en caso de requerirse se modificará para que la misma se adelante de manera híbrida, en ese orden, se advierte a las partes de la grabación de la audiencia, a través del aplicativo Microsoft teams, programa dispuesto por el consejo superior de la judicatura para este tipo de audiencia y en consonancia con lo reglado en los artículos 106 y 107 del c. g. p. aplicables al caso por remisión del artículo 145 del C.P.T y S.S., el artículo 46 ídem, así como en concordancia con lo establecido en los artículos 2 y 7 de la ley 2213 de 2022.

Para efectos del registro se presentarán las partes e intervinientes que comparecen al desarrollo de la presente diligencia.

Parte demandante: OSCAR FABIAN CABRERA SANTA CRUZ C.C

Apoderado demandante: LUIS CESTAGALI ESCOBAR C.C 16.631.204 y T.P 43. 137 del C.S de la J.

Parte demandada:

Apoderado parte demandada: AIMER MUÑOZ MUÑOZ C.C 16.643.875 y T.P

GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS: No comparece.

INGESANDIA S.A: No comparece

VALENTINA OROZCO ARCE C.C 1.144.176.152, Apoderada de ASEGURADORA LA CONFIANZA S.A, se reconoce personería conforme a poder allegado el 16 de julio hogaño

Instalada la diligencia, procede el despacho a realizar un recuento de las actuaciones surtidas hasta este momento.

La audiencia referida el 25 de enero de 2022 fue suspendida debido a fallas en el internet. Instalada la misma se reconoció personería al Dr. Juan Esteban Hernández Molina en representación de Aseguradora la Confianza S.A.S y se

recepciona el interrogatorio de Guillermo Bueno Melo, Margarita Franco Vergara y Janet Alan.

En actuación del 15 de junio de 2022 en la cual se practicaron pruebas y se ordenaron otras adicionales, tales como allegar el registro de defunción de Carlos Torres, y se señala la continuidad de la diligencia para el 23 de noviembre de 2022, donde se señaló que el abogado LUIS CARLOS QUIÑONEZ PALMA manifestó el impedimento para desempeñarse en el cargo de Curador ad litem del consorcio los lagos por tener contrato vigente con la Gobernación de Amazonas, por lo cual el otrora juzgado 01 Promiscuo del Circuito de Leticia, designó en reemplazo al Dr. AIMER MUÑOZ MUÑOZ, el cual comparece a esta actuación.

Continúa la actuación el 19 de mayo de 2023 sin que hubiese comparecido la parte pasiva por lo cual el despacho suspendió la diligencia, proponiendo nueva fecha para el 3 de noviembre de 2023, 26 de enero del 2024 y 16 de febrero de 2024. Teniendo constancia de su continuación solo hasta el 1° de marzo de 2024, fecha en la cual se indicó que, en audiencia del 16 de febrero se concluyó la etapa probatoria y se continuó con los alegatos de conclusión, se dio la palabra al Dr. Jose Javier Hidalgo en representación de la Gobernación del Amazonas, al Dr. Andrés Camilo Flores Tovar como representante de la Aseguradora la Confianza y se dejó constancia que el Dr. Aimer Muñoz presentó sus alegatos en la audiencia anterior, y se fijó fecha para el 12 de abril de 2024 para convocar la audiencia del fallo que indica el acta.

En marzo de 2024 se crea el juzgado 01 Civil del Circuito con conocimiento en Asuntos laborales de Leticia, el cual avocó conocimiento del proceso el 16 de diciembre de 2024, mediante auto del 30 de mayo de 2025 se convoca a audiencia de juzgamiento, la que compete en el día de hoy.

El 15 de julio hogaño, el apoderado de la parte demandante solicita reprogramación de la diligencia por cuanto su representado se encuentra viajando por motivo laboral, atendiendo a la garantía de los derechos procesales accede el despacho a esta solicitud.

Decisión notificada en estrados, sin manifestación alguna

Siendo las 9:45 AM procede el despacho a suspender a diligencia.

AUTO

PRIMERO: FIJAR el ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS NUEVE (9) DE LA MAÑANA para continuar con la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T y de la S.S

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS.

(firmado electrónicamente)
JEFFER ALFONSO CUELLO LÓPEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Con Conocimiento En Asuntos Laborales
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6456372a8bd0d179c306be2a56f15055e9131633b758ea2a749cf3cb277a9334**

Documento generado en 17/07/2025 05:09:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>